

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza realización de Orden de  
Compra y Pago de Facturas Mariela  
Salamanca Valle

Huépil, 17 de Noviembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1833 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La solicitud de compra N° 736 de fecha 10.11.2011 donde solicita la adquisición de 27 enmarcaciones de diplomas para Campeonato Laboral de Baby Futbol, que se facturaron con fecha 16 de Agosto del 2011 , del Proveedor Mariela Salamanca Valle .-
- 5) La necesidad de realizar orden de compra para el pago de las facturas n° 177 y 178 del 16 de Agosto del 2011 , enmarcaciones que fueron utilizadas para Campeonato de Baby Futbol Laboral.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Autorícese la generación de orden de compra y respectivo pago , indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 89.100.- ( ochenta y nueve mil cien pesos) con impuestos incluidos , al Proveedor **MARIELA DEL CARMEN SALAMANCA VALLE** , Rut **2 355 768-9** domiciliado en **Calle Arturo Prat N° 555 de la ciudad de Huépil** , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros - Otros Programas Deportivos" Gestión 5, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

- Dirección:  
Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - LHL/FMMB/MWC/rvr



ALCALDE (S)